

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 020-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 020-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y KEVSTUR EIRL PROPIETARIA DEL IESTP CETURGH PERÚ

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio N° 020-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Lic. Sergio David Bravo Cucci, identificado con DNI N° 09536762, encargado mediante Resolución Ministerial N° 319-2016-MINEDU; y de la otra parte, **KEVSTUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - KEVSTUR EIRL**, propietaria del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "CETURGH PERÚ", con RUC N° 20600599951, en adelante **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Av. Sánchez Cerro N° 234, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por su Titular Gerente, Econ. Katty Enith Vegas Serrano, identificada con DNI N° 02855465, quien actúa conforme a los poderes inscritos en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 11148845 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. A la fecha, entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD, se han suscrito los siguientes Convenios a ser implementados por el PRONABEC:

N°	Convenios
1	Convenio N° 025-2014-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, para la implementación de Becas y Créditos Educativos y sus dos (02) Adendas.
2	Convenio Específico N° 221-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, para la implementación de Becas Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado y su Adenda N° 001.

- 1.2. Así mismo, entre el PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, se ha suscrito el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 020-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas del PRONABEC, así como el Calendario Académico 2016 Conceptos y montos por servicios académicos, y Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS CONTINUADORES¹.

- 1.3. La Oficina de Becas Pregrado, mediante Informe N° 2720-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBREG, propone la suscripción de una Adenda a EL CONVENIO

¹ Becarios Continuadores: ingresantes en los años 2014 y 2015.



con la finalidad de establecer los costos de titulación de los BECARIOS EGRESADOS² de las carreras de Administración de Servicios de Hostelería, y de Gastronomía y Arte Culinario.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Establecer el costo administrativo de Titulación aplicable a todos los BECARIOS EGRESADOS³ de todas las modalidades de Becas del PRONABEC en LA ENTIDAD.

TERCER: ESTABLECER EL COSTO ADMINISTRATIVO DE TITULACIÓN DE LOS BECARIOS EGRESADOS

LAS PARTES acuerdan que los costos administrativos por concepto de Titulación de los BECARIOS EGRESADOS que pagará el PRONABEC, en vía de subrogación a LA ENTIDAD, a la presentación de la Factura acompañada de la copia del Título y cargo de recepción por parte del BECARIO EGRESADO, ascienden a la suma de QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 500.00).

CUARTA : VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia establecida para EL CONVENIO.

Vigencia del Convenio

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

Por PRONABEC



Lic. Sergio David Bravo Cucci
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Por LA ENTIDAD

KEVSTUR EIRL
K. Vegas
Mg. Econ. Katty E. Vegas Serrano
GERENTE

Econ. Katty Enith Vegas Serrano
Titular Gerente
KEVSTUR EIRL

Fecha 16 NOV 2016



² Becarios Egresados: egresados en el año 2016.

